

## INDICE

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-8888-20240411132038.pdf		1	2 - 2
3	Propuesta Transferencia.pdf	18824487_20240411_132038.pdf	1	3 - 3
4	Providencia Inicio.pdf	18824510_20240411_132038.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención.pdf	18824529_20240411_132038.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía.pdf	18824564_20240411_132038.pdf	1	6 - 6

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/8888**

### **TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 11-04-2024 13:20:38)**

ASUNTO: TC IMPORTE PNTE PARA EQUIPO TRANSMISIONES DIGITALES CON DESTINO A LA POLICIA LOCAL

#### **Documento: Propuesta Transferencia.pdf**

SHA256: D9A7205BA9809FC50015CB5D85787C799293B4B72754BCB6CFF8E1555D0FFDC6

CSV: A8DD0E04AEB4F3B57C37 Fecha de insercion : 10-04-2024 14:42:05

Firmado digitalmente por :

ROSALES ESTEO, VALERIANO JESUS el 10/04/2024 04:04

#### **Documento: Providencia Inicio.pdf**

SHA256: 658AA26DB9F546FFDE5447B905C11216E086542AA122805B6A06F9574F68E0BD

CSV: A09B2CFC8E5D77FE3B9D Fecha de insercion : 11-04-2024 08:05:42

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 11/04/2024 08:06

#### **Documento: Informe Intervención.pdf**

SHA256: 9B73D4D429BCB787872FF211A3F30034DB2ECECD24CA50C8332BC7CB8FD035AE

CSV: 3FCF27EA54E583F1B9FA Fecha de insercion : 11-04-2024 08:05:58

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 11/04/2024 08:07

#### **Documento: Decreto Alcaldía.pdf**

SHA256: 6788DCC1753785383442464ECA54882B13CD760CA0C4F5A9E15BFEBF8F985AD6

CSV: E564445589C56B586A90 Fecha de insercion : 11-04-2024 08:06:12

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 11/04/2024 08:07

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 11/04/2024 12:30



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 12-2024 GEX 8888/2024**

**TC IMPORTE PNTE PARA EQUIPO TRANSMISIONES DIGITALES CON DESTINO A LA POLICIA LOCAL**

**PROPUESTA TENIENTE ALCALDE**

Ante la necesidad de habilitar crédito en la aplicación que contempla los gastos referentes a “Equipamiento de Policía Local” con el objetivo de adquirir un equipo de transmisiones digitales para Policía Local, se propone efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento del ejercicio, afectando la baja a la siguiente/s aplicación/es de la misma área de gasto, reducible/s sin perturbación del servicio según lo siguiente:

BAJA		ALTA	
50-130-12003		50-130-62307	
SUELDO C1 FUNC. POLICIA LOCAL	994,25	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL	3.010,00
50-130-12006			
TRIENIOS FUNC. POLICIA LOCAL	254,70		
50-130-12100			
C.DESTINO FUNC. POLICIA LOCAL	545,19		
50-130-12001			
SUELDO A2 FUNC. POLICIA LOCAL	1.215,86		

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 12-2024 GEX 8888/2024**  
**TC IMPORTE PNTE PARA EQUIPO TRANSMISIONES DIGITALES CON DESTINO A LA POLICIA LOCAL**

**PROVIDENCIA DE INICIO**

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde D. Valeriano Rosales Esteo concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 12-2024 GEX 8888/2024**

**TC IMPORTE PNTE PARA EQUIPO TRANSMISIONES DIGITALES CON DESTINO A LA POLICIA LOCAL**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo I, pasando a ejecutarse gasto en el capítulo VI, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 12-2024  
GEX 8888-2024  
LOCAL

TC IMPORTE PNTE PARA EQUIPO TRANSMISIONES DIGITALES CON DESTINO A LA POLICIA LOCAL

**DECRETO ALCALDÍA**

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio y disponiendo del mismo gracias al ahorro generado debido a bajas de personal en Policía Local, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA		ALTA	
50-130-12003		50-130-62307	
SUELDO C1 FUNC. POLICIA LOCAL	994,25	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL	3.010,00
50-130-12006			
TRIENIOS FUNC. POLICIA LOCAL	254,70		
50-130-12100			
C.DESTINO FUNC. POLICIA LOCAL	545,19		
50-130-12001			
SUELDO A2 FUNC. POLICIA LOCAL	1.215,86		

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.